

PROGRAMA DE TRABAJO

COMISIÓN EDILICIA DE CALLES Y CALZADAS DE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

INTEGRANTES:

REGIDOR SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS (PRESIDENTE)

REGIDOR JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA (VOCAL)

REGIDOR PEDRO DÁVALOS CERVANTES (VOCAL)

REGIDOR JOSÉ SANTANA RUELAS (VOCAL)

REGIDOR SALVADOR GOMEZ DE DIOS (VOCAL)

MARCO NORMATIVO

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 40. La Comisión Edilicia de Calles y Calzadas tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el trazo, diseño, alineación, construcción, mantenimiento, ampliación y embellecimiento de las calles, calzadas y zonas peatonales; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de calles y calzadas.

PROGRAMA.

1.- Supervisar las obras realizadas en la "REPARACIÓN Y BACHEO" de "CALLES", así como poner atento enfoque a la "CONSTRUCCIÓN Y APERTUTRA DE NUEVAS CALLES" en diversas localidades del municipio, con la finalidad de buscar fluidez en la movilidad, debido al crecimiento de la población y sus consecuencias.

2.- Realizar POLITICA PÚBLICA, en el aspecto de ejecutar y desarrollar mesas de trabajo, formadas por ciudadanos y la comisión edilicia de calles y calzadas del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, dejando en claro que en las discusiones se debatirán puntos que estén encaminados a la reglamentación de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas.

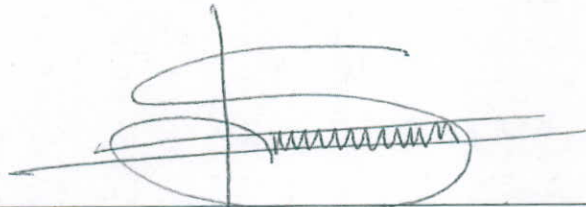
3.- Recibir y atender la correspondencia que se haga llegar, como siguiente paso darle un seguimiento con fina atención y coadyuvar con la dirección correspondiente.

4.- Trabajar, proponer y aprobar una agenda donde se especifiquen la fecha y hora predeterminada, para discutir diversos temas diversos en referencia al desempeño de esta comisión.

Lo que se notifica para todos los efectos legales en que haya lugar.

Atentamente.

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. A 28 DE ENERO DE 2016



REGIDOR SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS
(PRESIDENTE)



REGIDOR JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA
(VOCAL)



REGIDOR PEDRO DÁVALOS CERVANTES
(VOCAL)



REGIDOR JOSÉ SANTANA RUELAS
(VOCAL)



REGIDOR SALVADOR GÓMEZ DE DIOS
(VOCAL)